

CONVENIO**18310****13930**

Código 38000634011983.

Visto el texto de la revisión salarial para 2012 del Convenio Colectivo del Sector de Empaquetado de Plátanos de la Isla de La Palma, presentado en el Registro General de Convenios Colectivos (RECON), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, artículo 2 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo (B.O.E. 12.06.2010) sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, competencia transferida a la Comunidad Autónoma de Canarias por Real Decreto 1033/84, de 11 de abril (B.O.E. 1.6.84) y Decreto 329/95, de 24 de noviembre (B.O.C. 15.12.95).

Esta Dirección General de Trabajo, acuerda:

1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de esta Dirección General de Trabajo.

2.- Notificar a la Comisión Negociadora.

3.- Interesar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Directora General de Trabajo, Ana Isabel Fernández Manchado.

En Santa Cruz de La Palma a 4 de julio de 2013 a las 10,30, se reúnen los señores que a continuación se indican, en la que consta su representación, y los que constituyen la Mesa Negociadora del Convenio de la Isla de La Palma.

Por la Patronal:

M^a Victoria Martínez Fernández (AGUSA).
Ignacio Sánchez Martínez (EUROPLATANOS).

Asesor:

Juan Luis Reyes.

Por CC.OO.:

Félix R. Martín Rodríguez.
José Lorenzo Martín.

Suplentes:

Jaime Fernández Concepción.

Asesores:

Juan Laureano Plasencia León.
José Ricardo Pérez González.

Por U.G.T.:

Antonia Dolores Pérez Pérez.

Suplentes:

Miguel A. Vanelli Rendón.

Asesores:

Manuel Pérez Rodríguez.
Domingo Armas Negrín.

Los comparecientes acuerdan, por unanimidad, en la Mesa Negociadora del Convenio de Plátanos de la Isla de La Palma. Asimismo se establece para en caso del IPC a finales del ejercicio 2012 se situó en computo anual por encima del 2%, procederá una actualización de los salarios, con carácter retroactivo a primero de enero de 2012, equivalente a un 0,5% de los ya regularizados con arreglo a la subida indicada, actualización de las tablas salariales de 2012, definitivas que es la subida del 0,5% a partir del 1 de enero 2012.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sección, firmando los presentes en señal de conformidad.

ANEXO I
**CONVENIO COLECTIVO PARA EL EMPAQUETADO DE PLATANOS
EN LA ISLA DE LA PALMA**

TABLA SALARIAL QUE RESULTA PARA SU APLICACIÓN
DURANTE SU VIGENCIA A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2012

CATEGORIAS	B.MENSUAL	JULIO	NAVIDAD	BENEFICIO	ESTIMULO	T. ANUAL	H.EXTRAS
ADMINISTRATIVO							
JEFE 1º	966,99 €	966,99 €	966,99 €	966,99 €	966,99 €	17.405,84 €	14,99 €
GRADUADO SOCIAL	966,99 €	966,99 €	966,99 €	966,99 €	966,99 €	17.405,84 €	14,99 €
JEFE 2º	881,28 €	881,28 €	881,28 €	881,28 €	881,28 €	15.863,12 €	13,61 €
OFICIAL 1º	795,79 €	795,79 €	795,79 €	795,79 €	795,79 €	14.324,20 €	12,31 €
OFICIAL 2º	738,46 €	738,46 €	738,46 €	738,46 €	738,46 €	13.292,35 €	11,40 €
AUXILIAR	680,55 €	680,55 €	680,55 €	680,55 €	680,55 €	12.249,82 €	10,48 €
TECNICOS							
ENCARGADO DE ALMACEN Y EMB.	795,79 €	795,79 €	795,79 €	795,79 €	795,79 €	14.324,20 €	12,31 €
MARCADOR	721,31 €	721,31 €	721,31 €	721,31 €	721,31 €	12.983,55 €	11,06 €
PERSONAL SUBALT.							
CONSERJE COBR GUARD Y SEREN	709,93 €	709,93 €	709,93 €	709,93 €	709,93 €	12.778,78 €	10,48 €
PERSONAL DE LIMPIEZA	645,49 €	645,49 €	645,49 €	645,49 €	645,49 €	11.618,85 €	10,08 €
OFICIOS VARIOS							
OFICIAL 1º	709,93 €	709,93 €	709,93 €	709,93 €	709,93 €	12.778,78 €	10,96 €
OFICIAL 2º	695,57 €	695,57 €	695,57 €	695,57 €	695,57 €	12.520,27 €	10,98 €
OFICIAL 3º	681,31 €	681,31 €	681,31 €	681,31 €	681,31 €	12.263,57 €	10,48 €
CONDUCTOR ESPECIAL	738,46 €	738,46 €	738,46 €	738,46 €	738,46 €	13.292,35 €	11,38 €
PERSONAL OBRERO							
RECIBIDOR Y PESADOR	709,93 €	709,93 €	709,93 €	709,93 €	709,93 €	12.778,78 €	10,96 €
CLASIFIC EMPAQ.-PEON.-RCOLET	663,57 €	663,57 €	663,57 €	663,57 €	663,57 €	11.944,28 €	10,08 €

ANEXO II

CONVENIO COLECTIVO PARA EL SECTOR DEL EMPAQUETADO DE PLATANOS PARA LA ISLA DE LA PALMA

TABLA DE SALARIOS QUE RESULTA PARA SU APLICACIÓN
DURANTE SU VIGENCIA A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2012

CATEGORIA CLASIFICADOR EMPAQUETADOR PEON RECOLECTOR

CONCEPTO	SIN ANTIGÜEDAD	1 QUINQU.	2 QUINQU.	3 QUINQU.	4 QUINQU.	5 QUINQU.	6 QUINQU.
SALARIO DIARIO	22,12 €	24,33 €	26,54 €	28,75 €	30,97 €	33,18 €	35,39 €
12 MESES €uros/MES	7.962,86 €	8.759,14 €	9.555,43 €	10.351,71 €	11.148,00 €	11.944,28 €	12.740,57 €
PAGAS							
JULIO	663,57 €	729,93 €	796,29 €	862,64 €	929,00 €	995,36 €	1.061,71 €
NAVIDAD	663,57 €	729,93 €	796,29 €	862,64 €	929,00 €	995,36 €	1.061,71 €
ESTIMULO-DICIEMBRE	663,57 €	729,93 €	796,29 €	862,64 €	929,00 €	995,36 €	1.061,71 €
BENEFICIO-MARZO	663,57 €	729,93 €	796,29 €	862,64 €	929,00 €	995,36 €	1.061,71 €
BENEFICIO-JUNIO	663,57 €	729,93 €	796,29 €	862,64 €	929,00 €	995,36 €	1.061,71 €
BENEFICIO-SEPTIEMBRE	663,57 €	729,93 €	796,29 €	862,64 €	929,00 €	995,36 €	1.061,71 €
TOTAL ANUAL	11.944,28 €	13.138,71 €	14.333,14 €	15.527,57 €	16.722,00 €	17.916,43 €	19.110,85 €
HORAS EXTRAS	10,08 €	11,09 €	12,10 €	13,10 €	14,11 €	15,12 €	16,13 €